



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La alta gerencia de **REALTUR S.A.** reafirma su compromiso con la Seguridad integral de cada uno de sus trabajadores especialmente en el interior de sus oficinas y durante la prestación de sus servicios, por lo tanto, promueve una cultura de no consumo de Alcohol, de Sustancias Psicoactivas y de no Fumadores; ya que éstas pueden generar impactos negativos sobre el estado mental y fisiológico de la población trabajadora, contratistas, clientes y visitantes. Sobre el ambiente de trabajo, la seguridad y las condiciones de trabajo.

Por lo anterior se definen las siguientes normas de obligatorio cumplimiento:

- ✓ Se prohíbe a todos los trabajadores y contratistas sin excepción el consumo, posesión, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, tabaco y de drogas psicoactivas durante la ejecución de las labores encomendadas, tanto en las instalaciones físicas de la empresa como en las instalaciones de nuestros clientes
- ✓ Se prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- ✓ Los colaboradores deben someterse a pruebas de alcoholemia con el alcohosensor cuando la empresa lo requiera.
- ✓ Los colaboradores deben someterse a pruebas de laboratorio de toxicología ("análisis toxicológico"). Para detectar el consumo de sustancias psicoactivas.

La empresa a través de los programas de Estilos de vida y trabajo saludables se compromete a promover capacitaciones y/o actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores y contratistas que busquen la prevención del consumo de cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas.

REALTUR S.A., se reserva el derecho de realizar aleatoriamente inspecciones y pruebas de laboratorio a su personal en las instalaciones de la Empresa, en caso de oponerse a dichas inspecciones o de arrojar resultados positivos en las pruebas, se procederán de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno de trabajo y según lo disponga la ley.

Fecha de actualización a los 22 días del mes de julio de 2023

Juan Guillermo Rojas Franco
Representante legal